

DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO LS-TCA/001/2013 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE VALES DE GASOLINA EN PAPEL DESTINADOS AL TRANSPORTE TERRESTRE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ.

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., siendo las doce horas del día TREINTA Y UNO DE ENERO del año dos mil trece, la Comisión para la Licitación Simplificada No. LS-TCA/001/2013, integrada de acuerdo a la Clausula tercera de las Bases de Licitación, por el Mtro. Eric Jesús Galindo Mejía, Director Administrativo, Mtro. Oscar Maximiliano Castro, Jefe del Departamento de Recursos Materiales, LAE. Rogelio Reyes Barradas, Analista de la Dirección Administrativa, todos servidores públicos del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, se encuentra reunidos en las oficinas de la Dirección Administrativa del Tribunal de lo Contencioso Administrativo citas en el Palacio de Justicia, ubicado en avenida Lázaro Cárdenas número trescientos setenta y tres, colonia El Mirador de esta ciudad, con el objeto de dictaminar y emitir el fallo respectivo, por lo que:

VISTO

Para dictamen técnico - económico, la proposiciones técnica y económica presentada por el participante y de conformidad con lo dispuesto en la base décima primera de la Licitación Simplificada LS-TCA/001/2013 y;-----

ANTECEDENTES

- A) Que el procedimiento de licitación relativo a la adjudicación del contrato abierto para la adquisición y suministro de vales de gasolina, tiene como propósito cubrir la dotación de combustible autorizada a magistrados, actuarios y otros servidores públicos para el ejercicio de sus funciones; así como para el abastecimiento del parque vehicular en el desarrollo de la operación cotidiana.-----
- B) Que para la adquisición se eligió la modalidad de Licitación Simplificada de conformidad con lo establecido en el Título Primero Capítulo Único artículo 10, Título Cuarto Capítulo I artículo 26 Fracción II, 27 fracción III, y Capítulo VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- C) Que con fecha 22 de enero de 2013 el Tribunal de lo Contencioso Administrativo giró oficios de invitación con sus respectivas Bases para participar en la Licitación a las empresas: EFECTIVALE, S.A. DE C.V., EDENRED MEXICO, S.A. DE C.V. (ACCORD SERVICES) Y BOLIVAR DEL GOLFO S.A. DE C.V., a la Cámara Nacional de la Industria de la Construcción, Cámara Nacional de Comercio de Xalapa, al Centro Empresarial de Xalapa. Asimismo se invitó a la Contraloría General del Poder Judicial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- D) Que el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas se llevó a cabo el VEINTIOCHO DE ENERO de 2013 a las 11:00 horas, siendo presidido



por el Mtro. Eric Jesús Galindo Mejía, Director Administrativo, Mtro. Oscar Maximiliano Castro, Jefe del Departamento de Recursos Materiales, LAE. Rogelio Reyes Barradas, Analista de la Dirección Administrativa; interviniendo como representantes de la Contraloría General del Poder Judicial del Estado el C. C.P. Francisco Javier Barradas Sabugo, Director de Auditoría, Control y Evaluación y el Lic. Enrique Alonso Polanco Contreras, Jefe del Departamento de Control y Evaluación.

- E) Se recibió las propuestas técnica y económica de la empresa EFECTIVALE, S.A. DE C.V. de conformidad a la clausula sexta de las bases que rigen la presente licitación; dejándose constancia en el acta correspondiente y sus respectivos anexos, documentos que fueron debidamente suscritos sin oposición alguna, por todos los que en ella intervinieron, mismos que corren agregados en el expediente de la licitación, y

CONSIDERANDO

- I. Que el convocante está legalmente facultado en términos de los artículos 60 de la Constitución Política Local; 52 fracción I y IX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 19 fracciones I y III del Reglamento Interior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Poder Judicial del Estado de Veracruz y artículo 1 fracción II, 26 fracción II, 27 fracción III, 56, 57 y 58 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para la celebración de la presente Licitación.
- II. Que como se desprende del Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, se contó con la participación de la empresa: EFECTIVALE, S.A. DE C.V. quien presentó ante la Comisión de Licitación, así como ante los CC. C.P. Francisco Javier Barradas Sabugo, y Lic. Enrique Alonso Polanco Contreras, representantes de la Contraloría General del Poder Judicial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los sobres debidamente rotulados, cerrados, sellados y firmados de su proposición técnica y económica.
- III. Que en sujeción a la normatividad de la materia y a lo estipulado en las bases, la evaluación de las proposiciones se realiza por la partida única, considerando como criterio de adjudicación, no sólo el precio ofrecido por el participante, sino también que su proposición cumpla con las especificaciones y características establecidas en el anexo técnico y bases de licitación.-----
- IV. Que con fundamento en el artículo 43 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la proposición técnica de la empresa EFECTIVALE, S.A. DE C.V. fue analizada por el Mtro. Oscar Maximiliano Castro, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y conforme al cual se determinó lo siguiente:



1. EFECTIVALE, S.A. DE C.V.

Cumple: con las especificaciones técnicas estipuladas en la base sexta, fracción IV, en la partida única del anexo técnico de las bases de licitación.

V. Que una vez evaluada las proposición técnica se procedió a analizar la oferta económica presentada por la empresa: EFECTIVALE, S.A. DE C.V. resultando lo siguiente:

i. EFECTIVALE, S.A. DE C.V., cumple con las condiciones de contratación señaladas en la base segunda y sexta fracción V incisos a), b), c) en la partida única, siendo su oferta la siguiente:

Propone una comisión por el servicio de suministro de combustible de 1.50%, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, mediante vales de gasolina, porcentaje que se aplicará al importe efectivamente consumido, durante el periodo de vigencia del contrato.

Considerando como parámetros los consumos mínimos y máximos siguientes:

Partida	Descripción	Denominación	Cantidad Mensual		Unidad de Medida
			Mínima	Máxima	
Única	Vales de Gasolina	\$100.00	300	800	PIEZA

VI. Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a efecto de determinar la conveniencia de adjudicar el concurso al licitante único que participa y cumple con los requisitos establecidos en el presente proceso de licitación, se llevó a cabo estudio de mercado del lote único, con las empresas: **GRUPO FINANCIERO INBURSA** y **GRUPO FINANCIERO MONEX**, sin que se obtuviera una respuesta por parte de Grupo Financiero Monex, como se manifiesta en la constancia de realización de estudio de mercado, documento que adjunta al presente y a continuación se presenta el cuadro donde se señala la oferta económica de Grupo Financiero Inbursa:



Empresa	Partida	Descripción	Denominación	Cantidad Mensual		Unidad de Medida	% COMISION
				Mínima	Máxima		
INBURSA	Única	Vales de Gasolina	\$100.00	300	800	PIEZA	3.5% MAS IVA

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 7 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y con base en el dictamen técnico que antecede:

SE RESUELVE

PRIMERO.- Que conforme a la evaluación realizada a la proposición técnica y económica presentada por la empresa concursante, y derivado del estudio de mercado realizado y al acta de certificación de esta misma fecha, se determina adjudicar en los siguientes términos:

1. A la empresa EFECTIVALE, S.A. DE C.V., es conveniente adjudicarle la **partida única**, en virtud de haber cumplido con las especificaciones, cantidades, características y demás condiciones requeridas en el anexo técnico, bases de licitación y por resultar su propuesta económica la más conveniente al interés del convocante. Por lo que se le adjudica el contrato abierto para la adquisición y suministro de vales de gasolina con una comisión por el servicio de suministro de combustible de **1.50%** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.-----

SEGUNDO. Notifíquese por escrito a la Contraloría General del Poder Judicial del Estado de Veracruz y a las empresas participantes.

TERCERO. Apercíbese a la empresa EFECTIVALE, S.A. DE C.V. para que concurra a firmar el contrato derivado del presente dictamen, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo.

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión para la Licitación Simplificada No. LS-TCA/001/2013, firmando al calce y margen para la debida constancia.

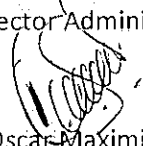
Cierre de Acta. No habiendo otro asunto que tratar y previa lectura de la presente, la ratifican y firman al margen y al calce los que en ella intervienen, dándose por terminada a las 14:00 horas del mismo día, mes y año de su inicio.



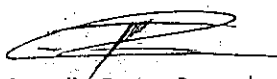

POR LA COMISIÓN DE LICITACIÓN



Mtro. Eric Jesús Galindo Mejía
Director Administrativo



Mtro. Oscar Maximiliano Castro
Jefe del Departamento de Recursos Materiales



LAE. Rogelio Reyes Barradas
Analista de la Dirección Administrativa